



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No. 1568**
Proceso: Ejecutivo
Demandante (s): Banco de Occidente
Demandado (s): Carlos Andrés Muriel Vélez
Radicación: **76-400-40-89-001-2022-00267-00**

La Unión Valle, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede, el apoderado judicial de la parte actora aporta al despacho la certificación emitida por la empresa de mensajería ESM LOGISTICA Guía. EESM00001387, de haber realizado la diligencia de notificación personal al demandado Carlos Andrés Muriel Vélez, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, al correo electrónico juan.k.8203@hotmail.com, con acuse de recibido el día 13 de junio de 2023; pues bien encuentra el despacho que la diligencia de notificación realizada se encuentra realizada en debida forma por lo que se agrega al expediente para ser tenida en cuenta en la oportunidad procesal correspondiente por secretaria se ordena la contabilización de los términos de traslado, una vez vencidos, vuelva al despacho para proveer sobre lo que corresponda.

Notifíquese

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **640465f2a872a25be2a1bc5b21d89ed0c4f24a9178f5c0e72dda080127d3162d**

Documento generado en 20/06/2023 02:56:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>